



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2255

DALCAHUE, 06 de Octubre de 2014.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 06 de Octubre de 2014; el Decreto N° 2254 que declara como actividad municipal el “**VII Encuentro Provincial de Artesanía Chilota**”; el presupuesto municipal vigente para el año 2013 aprobado en sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **VICTOR HERNAN SIERPE BAHAMONDE**, Rut N° , por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos) impuestos incluidos para la presentación artística durante el evento “**VII Encuentro Provincial de Artesanía Chilota**”, el día 12 de Octubre de 2014.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004, Centro de Costo 060602.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.-



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 06 días de octubre de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT ; representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, RUT Nº domiciliado en calle , en adelante el **Contratante** y Don **VICTOR HERNAN SIERPE BAHAMONDE**, Rut Nº , domiciliado en en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Acto y muestra Folclórica en el Evento denominado "VII Encuentro Provincial de Artesanía Chilota", por lo cual contrata a Don Víctor Hernán Sierpe Bahamonde, para que se realice una presentación artística el día 12 de octubre de 2014.

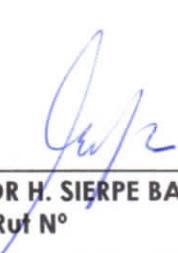
SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$100.000.-** (Cien mil pesos) impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



VICTOR H. SIERPE BAHAMONDE
Rut Nº




JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue